

S.08 - CON21-2015/0068. ADJUDICACION DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL Y ENERGÍA ELECTRICA AL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y A LA EMPRESA MUNICIPAL LOGROÑO DEPORTES, S.A..

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de octubre de 2015, por el que se aprobaba el expediente de contratación para el suministro de gas natural y energía eléctrica al Ayuntamiento de Logroño y a la empresa municipal Logroño Deporte, S.A., por un presupuesto base de licitación 8.803.155,56 € (base: 7.275.335,17 €; IVA: 1.527.820,39 €) y la apertura del procedimiento abierto de adjudicación mediante valoración de un único criterio.
2. El Acta de Apertura de proposiciones de fecha 25 de Noviembre de 2015, en la que consta la presentación de las siguientes ofertas:
 - GAS NATURAL COMERCIALIZADORA,S.A.
 - IBERDROLA CLIENTES, S.A.
 - ENDESA ENERGIA S.A.U.
3. El informe emitido con fecha 3 de Diciembre de 2015 por el Director General de Medio Ambiente, Aguas y Urbanizaciones y el Ingeniero Técnico de Medio Ambiente.
4. El Acta de la Mesa de Contratación en su sesión de 4 de Diciembre de 2015, en la que se formula propuesta de adjudicación a favor de la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.
5. Que la empresa propuesta ha presentado en plazo la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y de disponer efectivamente de los medios que se comprometía a adscribir a la ejecución del contrato.
6. El informe favorable de Fiscalización, emitido con fecha 14 de diciembre de 2015.
7. La propuesta de acuerdo formulada al efecto por la Jefe de Negociado de Contratación de Servicios y Suministros.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y admitir todas las proposiciones presentadas.

Segundo: Adjudicar el contrato para el suministro de gas natural y energía eléctrica al Ayuntamiento de Logroño y a la empresa municipal Logroño Deporte, S.A. – Lotes I y II) a la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. (A-61797536), en los precios unitarios ofertados, con entera sujeción a la oferta formulada y al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la licitación, con

Tercero: El contrato deberá formalizarse en un plazo no superior a cinco días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

Cuarto: La efectividad del presente acuerdo queda condicionada a la consignación en el Presupuesto Municipal de 2016, de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas del cumplimiento del contrato.

La cantidad consignada en la partida 231.00 489.99 por importe de 5.890,50 € IVA incluido será efectiva a partir del 1 de enero de 2016, una vez registrada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.